



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926. DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE OCTUBRE DE 1997	5753
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 11823

## INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

En el Expediente civil número 110/997, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, denunciada por la C. HILDA SANCHEZ LANDERO con fecha trece de Febrero del presente año, se dictó un Auto de Inicio que en sus párrafos del Primero al Tercero a la letra dicen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS: El contenido de la razón Secretarial, se Acuerda: Se tiene por presentado a la C. HILDA SANCHEZ LANDERO con su escrito de cuenta y documentos que exhibe con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de Un Predio Rústico ubicado en el Poblado Francisco I. Madero del Municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 2-00-00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 100.00 metros y colinda con Albino Castillo; Al Sur: 100.00 metros con Carretera Federal Frontera- Villahermosa; Al Este, 200.00 metros con Albino Castillo; y Al Oeste, 200.00 con Pedro de la Cruz, dicho predio lo ha venido poseyendo de manera pública, ininterrumpidamente, de buena fe, pacífica, continua y a título de dueño. Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 147, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1115, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 1, 2, 44, 94, 155 Fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en Vigor en el Estado; se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia formese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y la intervencion que en derecho le corresponda. Se ordena la publicación de este auto através de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también fijense Avisos en los lugares públicos más concurridos de ésta Ciudad y en el lugar donde se ubica el predio de referencia, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tab., Agosto 29 de 1997.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 11802

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 543/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en contra de JOSE RAMON LEYVA Y OTRA, con fecha veintitrés de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene al licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE con su escrito de cuenta, dando contestación a la vista que se le diera por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, y al efecto manifiesta que acepta como abono a la suerte principal la cantidad consignada, por lo que gírese atento oficio a la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que haga efectiva la cantidad consignada de QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. que ampara el folio número 147844 y sea entregada ésta a MANOLO-DE LA CRUZ MENDEZ, persona autorizada para tal efecto por la parte actora del que nos ocupa, previa identificación y constancia que obre en autos.

SEGUNDO: Respecto a la solicitud del actor de abrir la sección de ejecución en el presente negocio, dígame que se esté al punto único del auto de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en donde ya se acordó lo conducente, y con relación a dictar interlocutoria en el incidente de intereses que por su parte

TERCERO: Toda vez que el acreedor reembargante Comisión Federal de Electricidad, no compareció a hacer valer sus derechos, con apoyo en el artículo 1069 y 1078 del Código de Comercio anterior al reformado, se le tienen por perdidos éstos para los efectos conducentes, por lo que las ulteriores notificaciones aun las personales le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado.

CUARTO: Como lo solicita el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, y en virtud de que los avalúos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar, aprobándose como base del remate el emitido por el Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO.

QUINTO: Visto el ocurso diverso presentado por el actor, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, supletorio de la Ley Mercantil, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

A) PREDIO URBANO: A nombre de JULIETA JIMENEZ OYOSA, ubicado en el lote 247 manzana 10 zona 3 Fraccionamiento Triunfo La Manga Colonia Gaviotas, Centro de esta ciudad, con una superficie de: 176.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 20.00 metros con lote número 246, Al sureste 20.00 metros con lote número 248, al Suroeste: 9.80 metros

con calle Administración, y al Noroeste 7.85 metros con lote número 240, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 5781 afectando el predio número 79693 folio 243 volumen 309, al cual le fue fijado un valor comercial de \$57,780.00 ( CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto, sólo para postores.

B) PREDIO URBANO NUMERO 46: Propiedad de JOSE MANUEL RAMON LEYVA, ubicado en la calle Presidencia de la colonia El Triunfo La Manga manzana número 2 Zona 3, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.00 metros con lote número 45, al Sur 20.00 con lote número 47, al Este 8.05 metros con calle Presidencia, y al Oeste 8.00 metros con lote 65, incluyendo casa de mampostería con una superficie de 52.42 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 4335 del libro general de entradas, afectando el predio número 79496 a folio 46 del libro mayor volumen 309, al cual le fue fijado un valor comercial de \$53,151.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto, sólo para postores.

SEXTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad

SEPTIMO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio mencionado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad; asimismo fijense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, a las NUEVE HORAS en punto.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

No. 11859

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 1543/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, en contra de HORACIO ROBERTO CERVANTES ISLAS Y OTRA, con fecha Veintinueve de Septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el actor Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos ordenamientos vigentes al momento de la presentación del escrito inicial de demanda, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Ranchería "BLASILLO" del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, propiedad de HORACIO ROBERTO CERVANTES ISLAS, con una superficie de 300-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 330.00 metros con Crucero de la Carretera "Golfo a Ogarrio", AL SUR 1,144.65 metros con Terreno Nacionales; AL ESTE 6,500 metros con COSME MURILLO, Y AL OESTE 6,680 metros con Pedro Rodríguez Morales; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1765 del Libro General de Entradas a folios del 4154 al 4156 del Libro de Duplicados, volumen 41, afectando el predio 12,548 a folio 220 del Libro Mayor Volumen 46, al cual le fue fijado un valor comercial de \$957,790.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y que sirva de base para la presente almoneda, salvo error aritmético, siendo la cantidad de \$766,232.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N).

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia

del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta entidad asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

CUARTO.- Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con apoyo en el numeral 1011 del Código mencionado en último orden, se ordena girar atento exhorto al Juez competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado a su vez ordene a quien corresponda, mandar a fijar los avisos pertinentes en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocando a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

1-2-3

No. 11800

**JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE ESCRITURA**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Que en el expediente número 384/94, relativo al Juicio de Ordinario Civil de Nulidad de Escritura de Mutuo sin interés y garantía Hipotecaria, promovido por el Ingeniero NEFTALI OLAN RODRIGUEZ, en contra de los CC. ANTONIO GASPAS TOSCA, ELVIRA MUÑIZ VARGAS, FILOMENO BENITO SANTOS Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, Y EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICINCO, se dictaron acuerdo que copiados al pie de la letra dicen.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

-----Vistos los escritos de cuenta, se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Se tiene por presentado al NEFTALI OLAN RODRIGUEZ, por medio de su escrito de cuenta exhibiendo constancia de domicilio ignorado, expedida por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, la cual se agrega en autos para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----SEGUNDO.- En consecuencia de la constancia mencionada con antelación en relación a que los demandados ANTONIO GASPAS TOSCA Y ELVIRA MUÑIZ VARGAS son de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 fracción II del Código de procedimientos civiles en vigor, expedirse EDICTOS que se

Periodico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, insertándose en los mismos el auto de inicio de la presente Tercería Excluyente de Dominio de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, haciéndole saber a los citados demandados que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos empezando a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda al día siguiente de dicha publicación.-----

-----Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

-----Así, lo proveyó, manda y firma el licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

Se tiene por presentado el C. ING. NEFTALI OLAN RODRIGUEZ, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 316 de la calle Manuel Doblado de esta ciudad y autorizando para ambos efectos, a los LICs. VICTOR MANUEL VILLEGAS ALVARADO Y JOSE MENDEZ RAMIREZ, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA DE

MUTUO SIN INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, en contra de los CC. ANTONIO GASPAS TOSCA, ELVIRA MUÑIZ VARGAS, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Samarkanda Primera Sección, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, FILOMENO BENITO SANTOS, con domicilio ampliamente conocido en la casa marcada con el número 303 de la Colonia San José Gaviotas Sur, de esta Ciudad, Notario Público número 25 con domicilio ampliamente conocido en la calle de Allende número 202 esquina con Arista en el Centro de esta Ciudad y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en el Edificio ubicado en la calle José N. Roviroza s/n, de esta ciudad, demandando las siguientes prestaciones:-----

-----A).- La Nulidad de la escritura pública número 783, pasada ante la fe del Notario Público número 25, de esta ciudad, respecto de la Constitución del contrato de Mutuo sin interés y Garantía Hipotecaria, que celebraron los señores FILOMENO BENITO SANTOS, NEFTALI OLAN RODRIGUEZ Y ELVIRA MUÑIZ VARGAS.-----

-----B).- La cancelación de la inscripción que se hizo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad, de la citada escritura bajo el número 13721 del Libro General de Entradas, a folios del 50484 al 50486 del Libro de Duplicados Vol. 116.-----

-----C).- Los gastos y costas que se originen por la honorarios del Abogado que se represente.-----

-----Con fundamento en los artículos 1703, 2083, 2084 del Código Civil, 1, 2, 155, 254, 257, 258, del Código de Procedimientos Civiles, ambos Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

-----Con las copias simples exhibidas córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación directamente ante este Juzgado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 del Código Adjetivo Civil hágase saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS y que empezará a correr a partir del día siguiente en que venza el concedido para contestar, salvo reconvenición.-----

Toda vez que los demandados ANTONIO GASPAS TOSCA, ELVIRA MUÑIZ VARGAS, tienen su domicilio en la Jurisdicción del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva emplazar a los demandados en su domicilio señalado concediéndole a dicho demandado un DIA MAS EN RAZON DE LA DISTANCIA, mas los mencionados anteriormente, debiendo señalar domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir

citados y notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

3

No. 11801

## JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. JUAN OLMOS MENDOZA  
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 190/997, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA DEL CARMEN PEREZ MURILLO O MARIA DEL CARMEN PEREZ MURILLO DE OLMOS ó MARIA DEL CARMEN PEREZ DE OLMOS, CON FECHA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

-----Visto; lo de cuenta, se acuerda.-----

-----1o.- Por presentada LEONOR DEL CARMEN OLMOS PEREZ, mediante su escrito de cuenta exhibiendo constancia de domicilio ignorado en el que da cumplimiento al requerimiento que se le ordeno en el auto de fecha veintiocho de abril del presente año, misma que se agrega a los autos.-----

-----2o.- Deduciéndose de la constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco, que el C. JUAN OLMOS MENDOZA es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 121 Fracción II del Código procesal civil en iniciación del presente juicio con relación con el artículo tercero transitorio del código procesal civil, procedase a notificar por edictos el auto de inicio de fecha veintiocho de febrero del presente año, así como el presente proveído por tres veces de tres en tres días

en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de mayor circulación para los fines de que el C. JUAN OLMOS MENDOZA, se entere de la radicación de la presente sucesión, y comparezca ante este Juzgado en un término de cuarenta días a manifestar lo que a sus derechos corresponda, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación.-----

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

--- Lo proveyó y firma la ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria de acuerdos Ciudadana Licenciada ROSA AURORA ZURITA PEREZ, que autoriza y da fe.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTILES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LICDA. ROSA AURORA ZURITA PEREZ.

3

No. 11793

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 524/97, relativo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad.perpetuam Rei Memoriam, promovido por JOSE FRANCISCO LOMBARDINI RODRIGUEZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

----Por presentado el C. FRANCISCO LOMBARDINI RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en un recibo de impuesto predial, un plano original una certificación negativa original, una manifestación de predio urbano en copia, una constancia de derecho de posesión, promoviendo por su propio derecho en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, con el objeto de justificar o acreditar Derecho de Posesión que tiene sobre el Predio urbano ubicado en el número 4015 interior de la Avenida Gregorio Méndez Magaña de la Colonia Tamulté de las Barrancas del Municipio del Centro, con una superficie de 170.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 10 metros con Sucesión del Sr. Bernardino Flores Aguilar; AL SUR, en 10.00 metros con Sucesión del Señor Sebastian Jiménez Romero; AL ESTE en

-----Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la Calle de Peredo número 507 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS y Pasante en Derecho ADRIANA CUSTODIO DIAZ, MAYRA ELOINA MONTOYA RAMIREZ y ALEJANDRA GOMEZ CASTRO.-----  
-----Asimismo, con fundamento en el artículo 2848 del Código Civil, se manda al otorgante de dicho Mandato a las TRECE HORAS de cualquier día hábil para la ratificación de su escrito.  
-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----  
-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ que autoriza y da fe.-----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la Prueba Testimonial propuesta. Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítese informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjuntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este Juicio.-----

-----Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la Calle de Peredo número 507 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS y Pasante en Derecho ADRIANA CUSTODIO DIAZ, MAYRA ELOINA MONTOYA RAMIREZ y ALEJANDRA GOMEZ CASTRO.-----

-----Asimismo, con fundamento en el artículo 2848 del Código Civil, se manda al otorgante de dicho Mandato a las TRECE HORAS de cualquier día hábil para la ratificación de su escrito.  
-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ.

No. 11803

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1513/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en contra de RUBICEL SANCHEZ ZURITA Y OTRO, con fecha Treinta de Septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

--- VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda:----

--- PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos el certificado de gravamen actualizado que exhibe el demandante, para que obre como en derecho proceda.-----

--- SEGUNDO.- Como lo solicita el actor Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su carácter de endosatario en procuración de "AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V.", y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO.-----

--- TERCERO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la Manzana número 5, Lote 23, Zona 7 de la Colonia Gaviotas de esta ciudad, con una superficie de 190.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.18 metros con lote 4, AL SUR 9.60 metros con calle Río Usumacinta, AL ESTE 18.89 metros con lote 22, y AL OESTE 18.89 metros con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4714 del Libro General de entradas afectando el predio número 83825 a folio 125 del Libro Mayor volumen 326, a nombre de JUANA SANTIAGO JACINTO, al cual le fue fijado un valor comercial de \$17,161.20 (DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto, es sólo para postores B).- PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Primera Sección del Municipio del Centro del Estado de Tabasco, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 50.00 metros con una calle sin nombre, AL SUR: 50.00 metros con propiedad del señor MARTIN MENDOZA, AL ESTE: 40.00 metros con

propiedad del señor VICTOR MANUEL LOPEZ PEREZ Y AL OESTE: 40.00 metros con propiedad del señor VICTOR MANUEL LOPEZ PEREZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 4594 del Libro General de Entradas afectando el predio número 63088 a folio 188 del Libro Mayor, volumen 246, a nombre de RUBICEL SANCHEZ ZURITA, al cual le fue fijado un valor comercial de \$8,000 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del bien respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, ésto, sólo para postores.-----

--- CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

--- QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, a las NUEVE HORAS en punto.-----

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.

--- Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

No. 11840

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.  
PRIMERA ALMONEDA

Que en el Expediente número: 192/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A. y en contra de los CC. GERONIMO RAMOS POTENCIANO, ROMANA ACOSTA PALACIOS Y AIDE POTENCIANO CACERES VIUDA DE RAMOS, con fecha siete de octubre de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio número 5496, de fecha tres de julio del año en curso, signado por la licenciada MARGARITA NAHUAT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO.- Apareciendo de autos que mediante el punto segundo del proveído de fecha trece de marzo del año en curso, se tuvo al actor licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, por aclarando que el predio del codemandado GERONIMO RAMOS POTENCIANO, fue embargado en su totalidad, según se desprende de las diligencias de

de la hoja cincuenta y cinco hasta la sesenta y dos de los presentes autos.

TERCERO: En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el actor licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO en su escrito de cuenta, con fundamento en los Artículos 1410, 1411, y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552 y 553, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación al numeral tercero transitorio de la citada ley, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese de nueva cuenta a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad de GERONIMO RAMOS POTENCIANO.

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CUERVITO" Ubicado en la Ranchería Bitzal del municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 193-00-00 hectáreas (CIENTO NOVENTA Y TRES HECTAREAS, CERO CENTIAREAS Y CERO AREAS), con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE.- 2,132.00 metros (dos mil ciento treinta y dos metros) con JULIO AGUIRRE; AL SUROESTE.- 1,639 metros (mil seiscientos treinta y nueve metros) con ARMIN Y ESPERANZA PEREZ; AL SURESTE.- 1,139.15 (mil ciento treinta y nueve metros con quince centímetros) con zona federal del Arroyo el Bitzal y AL NORESTE: 1,147.20 metros (mil ciento cuarenta y siete metros con veinte centímetros) con potrero nuevo de Hermanos Aguirre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco,

el día doce de marzo de mil novecientos noventa y uno bajo el número 335, afectando el predio número 23,599 a folio 68, volumen 98; a nombre de GERONIMO RAMOS POTENCIANO, a dicho predio se le asignó el valor comercial de \$174,900.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía, o sea la cantidad de \$116,600.00 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), salvo error aritmético.

CUARTO: A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, al igual que en el municipio de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, por ser éste el de la ubicación del predio; en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE TABASCO una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Hecho de esta jurisdicción con mandamiento de cumplimiento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, para que en el auxilio y colaboración de las labores este juzgado, ordene fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede, en los sitios más concurridos de aquella localidad.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado LAZARO BALAN MOSQUEDA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. LAZARO BALAN MOSQUEDA.

No. 11825

**INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:  
P R E S E N T E.

En el Expediente número 041/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por LADISLAO GARCIA HERNANDEZ, se dictó un auto de inicio de fecha veinte de Enero del presente año, que en su parte conducente copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS; El contenido de la razón secretarial, se ACUERDA: - Se tiene por presentado al C. LADISLAO GARCIA HERNANDEZ con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón secretarial que antecede, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar el derecho de posesión que ha venido disfrutando respecto del predio Rústico ubicado en la Ranchería Gregorio Méndez Magaña de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, el cual se encuentra descrito en el contenido de esta demanda.

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 12, 16, 22, 29, 790, 794, 795, 798, 806, 823, 826, 1151, 1152, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil; en concordancia con los numerales 1, 2, 9, 44, 94, 111, 155 fracción II, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en

vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, la intervención que en derecho le compete.

Como consecuencia de lo anterior, fijense avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad y en el lugar de ubicación del predio de que se trata; asimismo dese amplia publicidad por medio de la prensa, por lo que efecto, expídanse los Edictos correspondientes, los cuales se publicaran de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro Diario que edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días, expido el presente edicto a los catorce días del mes de Julio del año de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA.

1-2-3

No. 11818

**INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:  
P R E S E N T E.

En el Expediente número 039/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por SAMUEL JIMENEZ HERNANDEZ, se dictó un auto, que en su parte conducente copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS: El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA: Por presentado el C. SAMUEL JIMENEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón Secretarial que antecede, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar el derecho de posesión que ha venido disfrutando respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería "El Porvenir de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla Tabasco, el cual se encuentra descrito en el contenido de esta demanda.

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 12, 16, 22, 29, 790, 794, 795, 798, 806, 823, 826, 1151, 1152, 2932, 2933 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los numerales 1, 2, 9, 44, 111, 155 Fracción III, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en

el presente expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le compete.

Como consecuencia de lo anterior, fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad y en el de ubicación del predio de que se trata; Asimismo dése amplia publicidad por medio de la prensa, por lo que al efecto expídanse los Edictos correspondientes, los cuales se publicarán de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro Diario que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. Con atento oficio, solicítase al Ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a

este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o nó del fundo legal de dicha Municipalidad, o en su caso lo conducente a dicha petición. Lo anterior obedece para el caso de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándole para ello un término de treinta días contados al siguiente de la última fecha de la publicación de los Edictos respectivos.

Señala el promovente como domicilio para oír citas y notificaciones, los Estrados de éste H. Juzgado y autoriza para tales efectos a los C. Licenciados CANDELARIO JIMENEZ PEREZ Y/O HOMERO MENDEZ OLAN, el primero con Cédula Profesional número 1555051 y el segundo 1349024 y a los Pasantes de Derecho LENIN ALPIUCHE GERONIMO Y JORGE JIMENEZ CHAN, a quienes además les otorga Mandato Judicial en los términos del Artículo 2495 del Código Civil en Vigor en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA GRACIELA AURORA SUAREZ MESQUITA QUE AUTORIZA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veinticinco días del mes de Enero de 1997. Asimismo quedo inscrito en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número de Expediente 039/997. Conste.

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 11841

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 723/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y OTRO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. EN CONTRA DE EMILIO AUGUSTO PAZ CABRALES, QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR EMILIO A. PAZ CABRALES Y IONE CABRALES LASTRA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto a sus autos y escrito se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de los demandados, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.

SEGUNDO: Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril del año en curso, en relación al cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor póstor el bien inmueble que a continuación se describe:

A).- PREDIO URBANO BALDIO, con domicilio en la Calle Rayon Esquina con la Calle José Ortiz de Domínguez de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 50.00 M, con MARIA RODRIGUEZ VIUDA DE JIMENEZ; AL SUR: 50.00 M. CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; AL ESTE: 50.00 M. CON ELADIO DE LA CRUZ Y AL OESTE: 50.00 M CON CALLE RAYON, con una Area total 2,500.00 M2, P-14832, F-169 Y V-57, al cual se le fijó un valor comercial de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y

Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.

QUINTO.- Como en este asunto se rematará a un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No.- 11813

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 050/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO, Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, en contra de ANDRES PEREZ FLORES Y ALFREDO REYES DE LA CONCHA, con fecha veinticinco de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS VICENTE ANDRADE CASTILLO actor en el presente Juicio con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a manifestar su conformidad con el avalúo emitido por el perito nombrado en rebeldía de los demandados, con respecto al inmueble que les fue embargado y toda vez que éste no fue objetado se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.

VICENTE ANDRADE CASTILLO, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543, 544, 545, 548 y 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil; sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, propiedad del señor ANDRES PEREZ FLORES, ubicado en la calle Carmen Cadena de Buendía número 128 de la Colonia Nueva Villahermosa del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 30.00 metros con lote número nueve, al Sur: 30.00 metros con lote número siete, al Este: 10.00 metros con propiedad de la Señora ELVIRA PORTILLO DE GONZALEZ, y al Oeste: 10.00 metros con la calle Carmen Cadena de Buendía e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 2633 del Libro General de Entradas, afectando al predio número 44890, a folios 240 del libro mayor volumen

174; siendo el valor comercial de dicho inmueble la cantidad de \$1,350,822.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes; es decir \$900,548.00 (NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; en convocación de postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAI DO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ

No. 11821

**INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E .

En el Expediente número 037/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por AGUSTIN OSORIO CHABLE se dictó un auto, que en su parte conducente copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISIETE SE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA: Se tiene por presentado al C. AGUSTIN OSORIO CHABLE con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos la razón Secretarial que antecede, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, con el fin de justificar el derecho de posesión que ha venido disfrutando respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Francisco Villa de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, el cual se encuentra descrito en el contenido de ésta demanda. Con fundamento en los Artículos 1, 2, 12, 16, 22, 29, 790, 794, 795, 798, 806, 823, 826, 1151, 1152, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 1, 2, 9, 44, 94, 111, 155 Fracción III, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, la intervención que en derecho le compete.

Como consecuencia de lo anterior, fijense avisos en los lugares públicos más concurridos en ésta Ciudad y en el lugar de publicación del predio de que se trata; Así mismo dése amplia publicidad por medio de la prensa, por lo que al efecto, expídanse los edictos correspondientes, los cuales se publicarán de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro Diario que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. Con atento oficio, solicítese al Ciudadano Presidente Municipal de ésta Jurisdicción, para que informe a

este Juzgado, si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad, o en su caso lo conducente de dicha petición. Lo anterior obedece para el caso de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al siguiente de la fecha última de la publicación de los Edictos respectivos.

Señala el promovente como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de éste H. Juzgado y autoriza para tales efectos a los CC. Licenciado CANDELARIO JIMENEZ PEREZ Y/O HOMERO MENDEZ OLAN, el primero con Cédula Profesional número 1155051 y el segundo 1349024 y los pasantes de Derecho LENIN ALPUCHE GERONIMO Y/O JORGE JIMENEZ CHAN, a quien además le otorga Mandato Judicial en los términos del Artículo 2,495 del Código Civil en Vigor en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Seguidamente este auto de inicio se publicó en la lista del día 17 de Enero de 1997.- Asimismo quedó inscrito en el Libro de Gobierno que se lleva en éste Juzgado bajo el número de Expediente 037/997. Conste. Una firma ilegible. Lo que transcribo a Usted para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días, expido el presente edicto a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Frontera Centla, Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

1-2-3

No. 11797

**DIVORCIO NECESARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO  
 JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 106/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO (DOMICILIO IGNORADO), PROMOVIDO POR ARLENE EVOLI MARTINEZ, EN CONTRA DE JOSE ALFREDO HERRERA HIDALGO, QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, SEPTIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Con vista en los cómputos practicados por la Secretaría y apareciendo que el demandado JOSE ALFREDO HERRERA HIDALGO, dentro del término concedido no ocurrió al Juzgado a recoger las copias de la demanda instaurada en su contra y por consiguiente no contestó la demanda; en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por los artículos 265 y 616 del Código Adjetivo Civil vigente hasta el treinta de abril del presente año, en relación con el artículo 111 del mismo Código, se declara perdido el

derecho al demandado JOSE ALFREDO HERRERA HIDALGO por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, asimismo atento al diverso 111 del citado ordenamiento, se le hace saber que todas las resoluciones que en lo adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacerse le surtirán por los ESTRADOS DEL JUZGADO, aún las de carácter personal.-----

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 284 del Código antes citado, se abre el periodo de OFRECIMIENTO DE

PRUEBAS DE DIEZ DIAS FATALES Y COMUN A LAS PARTES, y apareciendo que en el presente asunto se sigue en rebeldía de la demandada atento al diverso 618 del mismo Ordenamiento Legal, publíquese este asunto DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que el plazo señalado empezará a computarse al día siguiente de la última publicación que se realizó para lo anterior expidarse los edictos de estilo.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
 ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE, EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

C.P. C. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

No. 11796

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE BALANCAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE 299/995 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR IGNACIO GARCIA LOPEZ, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER COSS ESPITIA, CON FECHA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

1o.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta para que obre como en derecho proceda.--

2o.- Toda vez que no hubo objeción en cuanto a los avalúos elaborados por los peritos designados, se tiene por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.-----

3o.- Como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 434, 435 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CARMEN", ubicado en la Ranchería Sunina, de este municipio, con superficie de 50-07-38 hectáreas, localizadas al Norte: Con terrenos nacionales con lote 11 del señor TIRSO MONTUY HERRERA, al Sur: Con zona federal del Arroyo Las Piedras, al Este: Con lote número nueve del señor OVIDIO MONTUY, al Oeste con terrenos nacionales; predio inscrito el cuatro de enero de mil novecientos noventa, bajo el número 6 del Libro General de entradas a folios 11 al 20 del Libro de Duplicados volumen 33, afectándose el predio número 4742 a folios 182 del Libro Mayor volumen 16 y cuyo predio se encuentra a nombre del señor RESTITUTO MONTUY LANDERO, SIRVIENDO de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el Perito designado en rebeldía del demandado, siendo la cantidad de \$129'213.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N).-----

4o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante este Juzgado el cual se encuentra ubicado en la calle Francisco Sarabia, esquina con Melchor Ocampo, Planta Alta, de esta ciudad de Balancán, Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

5o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además en los sitios más concurridos de esta ciudad convocándose postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO SANTIAGO EDUARDO JIMENEZ SOLIS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día.---  
Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. DOY FE.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS JUDICIAL  
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 11799

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente número 08/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO CABAL GOMEZ, endosatario en Procuración de ENRIQUE GALLAND MARQUEZ, en contra de "LITOGRAFIAS CANOVAS, S.A. DE C.V." se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

----Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

---- PRIMERO.- Como lo solicita el actor y toda que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía del demandado son concordantes y asignan igual valor comercial al inmueble embargado en esta causa, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.-----

---- SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor, y 549, 550, 551, 552, 561 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio y como lo solicita la parte actora, se acuerda a pública subasta y en PRIMERA

embargados en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

A).- Un vehículo marca Volkswagen, tipo sedan Jetta GLS, con placas de circulación WUE1898 del estado, modelo 93 color blanco cuatro puertas, con interiores color gris, y al cual se le fijó un valor comercial de \$42,750.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior solo para postores.-----

B).- Un automóvil marca Volkswagen tipo combi panel color blanco con tres puertas e interiores en color gris, con placas de circulación VL16128 del estado modelo 92 y al cual se le fijo un valor comercial de \$40,480.00 CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) y es

postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior solo para postores.

---- TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

----Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

---- Así lo proveyó, manda y firma el licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil por y ante la

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 11787

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el cuadernillo de ejecución de convenio judicial deducido del expediente número 210/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Obet Santiago Matus, continuado por el Lic. Ernesto Merino Castillo, en contra de José Manuel Morales Baeza y Ana María Tépaté Mandujano, el suscrito juez dictó un auto de fecha dos de octubre de 1997, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS: El contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO: Téngase al Lic. Ernesto Merino Castillo, exhibiendo el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años a la fecha del predio sujeto a remate, mismo que se manda agregar a su autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de este juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el ingeniero Federico A. Calzada Peláez perito nombrado por la parte actora y el Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez, perito nombrado en rebeldía de los demandados. Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio se les tiene por perdido el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo manifestaran dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: En atención a lo solicitado por el ocurso Lic. Ernesto Merino Castillo, en su escrito que se provee se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Ingeniero Oscar Castellanos Rodríguez, perito nombrado en rebeldía de los demandados, designado por este juzgado, a efecto y con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda en este juzgado respecto al predio urbano ubicado en la calle cincuenta y cinco número nueve de la Colonia San Román, constante de una superficie de 234.25 metros cuadrados

con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 10.00 metros con Luciano Alamilla; al Sur: 10.00 metros con calle cincuenta y cinco; al Este: 23.50 metros con Carmen Cornelio de Zetina; al Oeste: 23.35 metros con María Teresa May viuda de Tello; dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 167 del Libro General de entradas a folios 1080 al 1082 del libro de duplicados, volumen 35 afectándose el predio número 9333 a folios 181 del libro mayor volumen 40, el cual se encuentra inscrito a nombre del C. JOSE MANUEL MORALES BAEZA, siendo el valor comercial fijado por el Perito nombrado en rebeldía de los demandados, la cantidad de \$134,800.00 CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días; de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de rentas de esta ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE

En 2 de octubre de 1997, se publica el auto que antecede por los estrados de este Juzgado. Conste.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL  
C. VILDA MONTEJO SIERRA

No. 11842

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 737/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ANDREA FOCIL BERRUETA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA AUTOMOTRIZ DE TABASCO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE SANTIAGO MARIN SANSORES Y DORA EMILIA SANSORES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto a sus autos y escrito se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado

Inmuebles que a continuación se describen:

A).- PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en la calle Robles (Lote 4, Manzana 4), Fraccionamiento Framboyanes, Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 25.00 M., CON LOTE 3; AL SUROESTE 25.00 M. CON LOTE 5; AL SURESTE 10.00 M, CON CALLE ROBLES Y AL NOROESTE 10.00 M, CON LOTE 15, con una área total de 250.00 M2, según expediente, P-41955, F-50, V-163, al cual se le fijó un valor comercial de \$203,900.00 (DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

B).- CAMIONETA MARCA CHRYSLER, MODELO 1995, TIPO RAM-1500, NUMERO DE SERIE SM105688, COLOR BLANCA, PLACAS 24621 VL, VIDA UTIL REMANENTE 8 AÑOS CON BUEN CUIDADO MANTENIMIENTO, MOTOR BUENO, TRANSMISION AUTOMATICA, SUSPENSION BUENO, SISTEMA DE FREÑOS BUENO, PINTURA BUENA, HOJALATERIA BUENA, VESTIDURA BUENA, CRISTALES BUENO, ESTADO DE LAS LLANTEAS 20% VIDA CONSUMIDA, ESTADO DEL SISTEMA ELECTRICO BUENO Y ESTADO DE CONSERVACION BUENO, con domicilio en la Calle Ebanos Esquina Avenida Mangos, Fraccionamiento Framboyanes, Villahermosa, Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial

del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital; exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta; cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán un bien mueble e Inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL

UNICO: En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Ocho de Agosto del año en curso expidiendosele los edictos y avisos correspondientes, con incursión del acuerdo ante citado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECÉ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL M.

No. 11824

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
DE CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente civil número 146/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por PEDRO CLEMENTE SANTOS, con fecha seis de Marzo del presente año, se dictó un Auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS; El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

Por presentado el C. PEDRO CLEMENTE SANTOS con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón Secretarial que antecede, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM; con el fin de justificar el derecho de posesión que ha venido disfrutando respecto del predio Rústico ubicado en la Ranchería Cañaveral del Poblado Ignacio Zaragoza Municipio de Centla Tabasco, el cual se encuentra descrito en el contenido de esta demanda. Con fundamento en los artículos 1, 2, 12, 16, 22, 29, 790, 794, 795, 798, 806, 823, 826, 1151, 1152, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 9, 44, 94, 111, 155 fracción III, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le compete.

Como consecuencia de lo anterior, fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos en ésta Ciudad y en el lugar de la ubicación del predio de que se trata; Asimismo, dése amplia publicidad por medio de la prensa, por lo que al

efecto, expídanse los Edictos correspondientes, los cuales se publicarán por Tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro Diario que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. Con atento oficio, solicítense al Ciudadano Presidente Municipal de ésta Jurisdicción, para que informe a este Juzgado, si el predio objeto de éstas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad, o en su caso lo conducente de dicha petición. Lo anterior obedece para el caso de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándole para ello un término de treinta días contados al siguiente de la fecha última de la publicación de los edictos respectivos.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE LA PRENSA A TRAVES DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

Frontera Centla, Tab., Julio 10 de 1997.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LA 1RA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

1-2-3

No.- 11837

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEXICO

C. LIC. RENE FUENTES REYES, DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ESCRITO DE FECHA 9 DE MARZO DE 1994, EN LA CUAL SOLICITA LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA INSTITUCION QUE REPRESENTA, UN PREDIO URBANO DEL FUNDO LEGAL UBICADO EN AVENIDA LAS FUENTES S/N. DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD, EN EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADA UNA GUARDERIA, DICHO PREDIO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE: 1,200.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 30.00 MTS. CON AVENIDA LAS FUENTES  
AL SUR: 30.00 MTS. CON TERRENO MUNICIPAL  
AL ESTE: 40.00 MTS. CON ANDADOR MUNICIPAL  
AL OESTE: 40.00 MTS CON ANDADOR SIN NOMBRE.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL

TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE JUNIO DE 1997  
ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
C. CARLOS E. GARCIA PANIAGUA

-2-3

NO.- 11750

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEX.

C. EDUARDO TORRES DIAZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Laguna de las Ilusiones; número 618 de la Colonia Guadalupe Borja de esta Ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 374.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 19.00 Mts. con Edilia Torres Cardoza  
AL SUR: 17.00 Mts. con Ing. Renán Chuck Sul.  
AL ESTE: 22:00 mts. con el C. Francisco Hernández, Román Vázquez García, y Trinidad Jiménez de los Santos.  
AL OESTE: 23.00 Mts. con Calle Laguna de las Ilusiones.

Se hace del conocimiento del público general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos por tres días consecutivos, en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado y en cumplimiento con los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 220 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

Villahermosa, Tabasco a 29 de Julio de 1997.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EDGAR AZCUAGA CABRERA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. CARLOS E. GARCIA PANIAGUA

-2-3

No. 11836

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
COMALCALCO, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente número 487/997, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas en la vía de Jurisdicción Voluntaria por el C. RENAN MAGAÑA CORDOVA, con fechas cinco de Junio y veinticuatro de Septiembre del presente año, se dictaron unos proveídos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. 1/o.- Por presentado el C. RENAN MAGAÑA CORDOVA, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la avenida Juárez número 312 departamento número 2 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados CARLOS CORDOVA BURELO E INES MARIA RUIZ FLORES, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre un predio ubicado en la ranchería Arroyo Hondo Tercera Sección de este Municipio, constante de una superficie de DOS hectáreas, QUINCE áreas, CUARENTA Centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 234.07 metros con terrenos del señor RENAN MAGAÑA CORDOVA; AL SUR: 205.50 metros con terrenos de la señora MARIA DEL CARMEN PEREGRINO CORDOVA; AL ESTE: 100.00 metros con terrenos de la señora IRMA PEREDO DE LOPEZ, siendo el colindante actual AFELIO DE LA FUENTE LAZARO, y al OESTE: 100.00 metros con terrenos de los señores PANFILO Y OCTAVIO PEREGRINO PEREZ; así como el predio constante de 10.00 HECTAREAS, 74 AREAS, 87 CENTIAREAS, ubicado en la misma ranchería citada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres medidas: 685.00, 209.30 y 110.00 metros con propiedad del señor EXIQUIO PEREGRINO CORDOVA, AQUILES CORDOVA V., siendo el colindante actual AVENAMAR CORDOVA PEREZ Y PASTOR MOLINA; AL SUR: 1,000.00 metros con BENJAMIN PEREGRINO CORDOVA; AL ESTE: 215.00 metros con propiedad de BELIZARIO CORDOVA AREVALO, siendo el colindante actual AFELIO DE LA FUENTE LAZARO, y al OESTE: 100.00 metros con propiedad de la señora SEBASTIANA GOMEZ GARCIA, según planos anexos. 2/o. Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 889, 901 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS: La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda. 1/o.- Como se advierte del contenido del artículo 43 Bis párrafo segundo del Periódico Oficial número 5702 de fecha treinta de abril del presente año, en la que se determinó: Los jueces de Paz conocerán de la consignación de toda controversia civil, se exceptúan los juicios que versen sobre propiedad y demás derechos reales sobre inmuebles, de arrendamiento de inmuebles. Y toda vez que el presente juicio versa sobre propiedad de un inmueble para acreditar la posesión de un predio rústico; consecuentemente se deja insubsistente los puntos primero y segundo del auto de fecha veintiocho de agosto del presente año y con fundamento en los artículos 24 Fracción II y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por radicada la demanda bajo el número que se encuentra registrado y dese la intervención que por ley le corresponde al C. agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco y notifíquese a los colindantes. 2/o. - Con fundamento en el artículo 755 Fracción III de la ley antes invocada, dese amplia publicidad a través de la prensa y fijense avisos en los lugares públicos, y para tal efecto, publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en uno de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, como pueden ser PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, AVANCE, DIARIO DEL SURESTE Y TABASCO HOY; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para el desahogo de la diligencia testimonial ofrecida. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ

No. 11838

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 477/977, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por RAMON RIOS DIAZ, con fecha Dieciséis de Junio de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Se tiene por presentado al Ciudadano ROMAN RIOS DIAZ, por su propio derecho; por medio de su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en una constancia de posesión original, expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Medellín y Pigua 1ª Sección del Municipio del Centro, un plano original y dos certificados expedidos por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con los cuales viene a promover en Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, con respecto a un predio rústico que se encuentra ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua 1ª Sección del Municipio del Centro, Tabasco, el cual consta de una superficie de 190.18 metros cuadrados y que

se encuentra rodeado por las siguientes linderas: al NORTE: 10.00 metros con GERARDO RIOS DIAZ, al SUR: 28.10 metros con instalaciones de SAPAET, al SUR: 28.10 metros con camino vecinal, al ESTE: 10.00 metros con DOMITILLO RIOS GARCIA, al OESTE: 10.00 metros con GERARDO RIOS DIAZ.

Con fundamento en los artículos 1318 y relativos del Nuevo Código Civil en vigor, así como los artículos 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al director general del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a su representaciones corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Nuevo

Código Civil en vigor fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los señores CARMEN GARCIA IZQUIERDO, ANDRES LOPEZ DE LA CRUZ Y ANASTACIO OVANDO DAMAS. Gírese atento oficio al delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por el ciudadano ROMAN RIOS DIAZ, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción. Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones el marcado con el número 410 de la avenida José María Pino Suárez en el centro de esta Ciudad, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, RAMIRO RAMIREZ ALCUDIA, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, JORGE OSEGUERA ESPINOZA.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES

No. 11839

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRÍMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 923/996, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada DIANA LORENA LEON JESUS, Apoderada Legal del Banco Nacional de México, S.A. en contra de MARTIN VIRGILIO BRAVO PERALTA, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita la Licenciada DIANA LORENA LEON JESUS, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía del demandado, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.

SEGUNDO: Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hasta el día treinta de abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

A) PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, (CASA-HABITACION), ubicado en la Calle Buenos Aires Sin Número de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 MTS. CON RAUL FALCONI; AL SUR: 8.50 MTS. CON CASA NUMERO 2; AL ESTE: 10.00 MTS. CON RAUL FALCONI; Y AL OESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PRIVADA DE ACCESO, con una Superficie Total del Terreno 100.00 M2, Superficie total de la construcción 125.00 M2, al cual se le fijó un valor comercial de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos

de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la unidad deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO: En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Paraíso, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.

QUINTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro por y ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ

No. 11815

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 448/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE LOS CC. EDGAR EMILIANO ESCOBAR RIVERA, MIREYA EUNICE MARIN VALENZUELA Y EMILIANO ESCOBAR DE LA FUENTE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor, así como el numeral 563, y relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta nuevamente y en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción al tipo y al mejor postor.

PREDIO ORDENADO CON CONSTRUCCION: Ubicado en Paseo Tabasco constante de una superficie de 305.67 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad bajo el número 7145 del libro general de entradas a folios del 24,333 al 24335 del libro de duplicados volumen 133, afectando el predio número 86048 a folio 98 del libro mayor volumen 335 e inscrito a nombre de EDGAR EMILIANO ESCOBAR RIVERA y al cual se le fijó un valor comercial de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior solo para postores.-----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión que se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad por lo menos igual al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----  
Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada Rosalinda Santana Pérez que certifica y da fé.-----

UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ

No. 11777

**DIVORCIO NECESARIO**

C. MARIA DEL CARMEN CARDENAS ORTEGON.  
A DONDE SE ENCUENTRE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO que el C. ESTEBAN MANUEL CARRILLO CONTRERAS, PROMOVIO ante este Juzgado, Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO en contra de Usted, radicándose la causa bajo el número 390/997, Y HABIENDOSE dictado el siguiente auto de Inicio que copiado a la letra dice.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

-----Por presentado ESTEBAN MANUEL CARRILLO CONTRERAS, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña descrito en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, promoviendo en la Vía ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su cónyuge MARIA DEL CARMEN CARDENAS ORTEGON, quien es de domicilio ignorado, y de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- Que queda disuelto el Vínculo Matrimonial Existente entre el suscrito con la hoy demandada MARIA DEL CARMEN CARDENAS ORTEGON, b).- Que como consecuencia Lógica- Jurídica queda disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL. c).- Que se condene a la demandada a la pérdida de la PATRIA POTESTAD., de nuestros Menores hijos de nombre ESTEBAN TOMAS Y ROSA JOSEFINA CARRILLO CARDENAS.

-----Al efecto y con fundamento en los artículos 272 fracción IX y demás relativos del Código Civil en vigor; 1o, 2o, 24 fracción I, 28, Fracción IV, 203, 204, 205, 206, 505 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

-----En virtud de que la demandada MARIA DEL CARMEN CARDENAS ORTEGON es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 139 Fracción II de la Ley Procesal antes invocada, notifíquese y emplácese a la demandada por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber a la citada demandada que tiene un término de TREINTA DIAS para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias simples de traslado y anexos, término que

empezará a contarse a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, asimismo hágasele saber a la demandada que el término para dar contestación a la demanda es de NUEVE DIAS y empezará a correr a partir del día siguiente de que haya vencido el término para recoger las copias de traslado y anexos y que al dar contestación a la demanda, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por el actor en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios; por lo que cuando aduzca hechos incompatibles con los referidos por el actor, se tendrá como negativa de éstos últimos, el silencio y las evasivas hará que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia, debiendo acompañar a su contestación de demanda los documentos a que se refiere el artículo 217 del Código Procesal Civil en vigor.-----

-----Asimismo, requiérase a dicha demandada, para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las mismas se le harán por lista fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, aún las de carácter personal.

-----En cuanto a las documentales que exhibe el actor; éstas se reservan para ser consideradas en su momento procesal oportuno.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase -----

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

Al calce dos firmas ilegibles.----- Rubricas.--

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.-----

LA SRIA JUDICIAL DE ACUERDOS P.M.L.  
C. LUCIA GARCIA CERINO.

No. 11795

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

En el expediente número 253/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.A. seguido actualmente por el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de ADELFO PEREZ CALDERON Y CELIFLORA VALENZUELA DE PEREZ, con fechas seis de junio y veintiséis de septiembre del presente año, se dictó un proveído y una diligencia que copiado a la letra dicen:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE,

1o.- Se tiene al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con su escrito de cuenta, solicitando se le reconozca la personalidad en este asunto, la cual se le reconoce como Apoderado General de la Institución de Crédito denominada BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en substitución del Licenciado FRANCISCO BENITO PEREYRA, tal y como lo acredita con las copias certificadas por el Licenciado ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, Notario Público Número 27 de Villahermosa, Tabasco del Instrumento Público número 25573 pasada ante la fe del LIC. ROGELIO MAGAÑA LUNA, Notario Público número 156 del Distrito Federal asimismo, previo cotejo de la copia certificada del testimonio con el cual acredita su personalidad y con la fotocopia exhibida, hágasele devolución de la primera y autorizando para recibirlas en su nombre al LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, previa firma que se recibe de la copia que se da para

2o.- Asimismo, señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el mismo que obra en autos por parte de su representada y sin revocar ninguna autorización otorgada con anterioridad para tales efectos.

3o.- Como lo solicita el actor en el escrito que se provee y en virtud de que los peritajes exhibidos por los peritos nombrados en el presente juicio no fueron objetados por las partes se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al antes invocado, sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles. PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Emiliano Zapata primera sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 02-01-84 Hs, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 174.00 M, con Asunción Pérez Córdova; AL SUR: 238.00 M con Mario Pérez Córdova; AL ESTE: 89.00 M con carretera vecinal; AL OESTE: 87.00 M. con Uvencia Calderón Vda. de P; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha 23 de octubre de 1979, bajo el número 1049 del Libro General de Entradas, a folios del 2001 al 2002 del Libro de duplicados volumen 63 afectando el predio número 18.040 del Libro mayor volumen 77 a nombre de Adelfo Pérez Calderón; PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Emiliano Zapata primera sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con

una superficie de 00-06-69.90 HAS con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE: 21.00 M con Livio Córdova Arévalo; AL SUR: 21.00 M, con Gregorio Morales Valenzuela; AL ESTE: 31.90 M, con Livio Córdova Arévalo; AL OESTE: 31.90 M. con carretera vecinal, dicho predio se encuentra amparado por Escritura Pública número 4627 de fecha diez de abril de 1990 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción con fecha 17 de mayo de 1990 bajo el número 701 del Libro General de entradas a folios del 2030 al 2032 del Libro de Duplicados, volumen 74 afectando el predio número 3807 a folios 5 del Libro mayor volumen 128 a nombre de Adelfo Pérez Calderón.

4o.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad emitida en el avalúo del primer predio la cantidad de \$221,200.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), sirve de base para el remate la cantidad de \$147,466.66 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N) por el segundo predio detallado, valor del avalúo la cantidad de \$38,250.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), sirve de base para el remate la cantidad de \$25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) en consecuencia anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como puede ser los periódicos "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través del C. Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitando postores.-

de Comalcalco, Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diez horas del día veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, estando en audiencia pública el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Civil de Primera Instancia, ante la Secretaría Judicial con quien actúa Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON, que en su punto más importante dice: Oído lo anterior el C. Juez acuerda: Téngase por celebrada la subasta en segunda almoneda de los bienes inmuebles embargados en esta causa y como lo solicita el actor se señalen las TRECE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la celebración de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, expídanse los edictos correspondientes y fijense los avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios embargados. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, que previa lectura la ratifica y firma al margen el compareciente ante el suscrito Juez y Secretaría Judicial que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

A PETICION DE PARTE INTERESADA PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No.- 11843

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ARMANDO ZARRACINO SANCHEZ  
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 142/997, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de domicilio ignorado, promovido por ALMA BEATRIZ ALEJANDRO MENDEZ, en contra de ARMANDO ZARRACINO SANCHEZ, con fecha doce de junio de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

RAZON: En doce de junio de mil novecientos noventa y siete, la secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez; con el escrito presentado por ALMA BEATRIZ ALEJANDRO MENDEZ, de fecha once de junio del presente año.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA,  
TABASCÓ A DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SIETE.-----

-----Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Apareciendo conforme a los cómputos y constancias de autos, que el demandado ARMANDO ZARRACINO SANCHEZ, no ocurrió a recoger las copias simples de la demanda instaurada en su contra por la actora ALMA BEATRIZ ALEJANDRO MENDEZ; y tampoco dio contestación a la misma dentro del término legal que para ello se le concedió, con fundamento en los artículos 265, 616, 617 del Código de Procedimientos Civiles abrogados, se tiene por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar y se le declare rebelde, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en lo subsecuente recaigan en esta causa y cuantas citaciones deban hacerse, le surtirán sus efectos a través de los ESTRADOS DEL JUZGADO,

fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trate.-----

-----SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 y 618 del Código Procesal Civil abrogados, se abre el periodo de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS DE DIEZ DIAS fatales que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y cuyo término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación ordenada.-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, que autoriza y da fe.-----  
E.L. abrogados, si vale.-----  
Lo testado, no vale.-----

Se publicó en la lista del 12 de junio de 1997.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIANGELA PEREZ MORALES

2-3

No. 11794

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 311/91, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. PEDRO VIDAL RAMOS, en contra del Lic. LUIS GONZALEZ C., se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.  
-----Visto lo de cuenta, se acuerda-----  
-----PRIMERO.- Como lo solicita el C. PEDRO VIDAL RAMOS, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, resultaron discordantes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Perito nombrado en Tercero en Discordia.- - - - -

-----SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Mueble que a continuación se describe:-----

-----A).- VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO COMBI,

7320531, con domicilio en la calle Marcelino Barragan, marcado con el número 503, de la Colonia Punta Brava, Centro de esta ciudad, al cual se le fijó un valor comercial de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - - -

-----TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.- - - - -

-----CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN

PUNTO DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor.- - - - -

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.- - - - -

En diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el oficio número 2227, 2081, 2219, 2008, 1551, signados por los Jueces Civiles, los oficios número 2623, 2520, signados por los jueces familiares, con los oficios AJ/571/997, RRC-1915/97-02192, signados por la Secretaría Municipal, el encargado por la Receptoría de Rentas, y el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Centro, respectivamente; el escrito presentado por PEDRO VIDAL RAMOS y anexos que acompaña, otro escrito presentado por PEDRO VIDAL RAMOS mismos que son recibidos por oficialía de partes en diferentes fechas. - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. SEPTIEMBRE DIECISIETE

-----PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos los oficios de cuenta signados por los Jueces de lo Civil, Jueces de lo Familiar, así como el signado por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, por el encargado de la Receptoría de rentas del Municipio del Centro, y por la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento del Centro; para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - - -

-----SEGUNDO.- Se tiene al C. PEDRO VIDAL RAMOS, con uno de sus escritos de cuenta por exhibiendo tres ejemplares del periódico oficial de fechas dieciséis, veinte y veintitrés de agosto del presente año; tres ejemplares del periódico el sureste de fechas trece, catorce y quince de agosto del presente año, así como el recibo de depósito número 161166, por la cantidad de trescientos cincuenta pesos expedido por la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, mismos que se agregan a los presentes autos para que surtan sus efectos legales procedentes.- - - - -

-----TERCERO.- Como lo solicita el promovente en otro de sus escritos de cuenta se señala de nueva cuenta LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenada en el auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, debiéndose expedir los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.- - -

-----Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

-----LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----  
En 17 DE SEPTIEMBRE DE 1997, SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS. CONSTE.  
AUTO COMPLEMENTARIO.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

-----VISTOS.- La razón Secretarial se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable en este juicio, 549 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado Vigente hasta el día treinta de abril del presente año, en relación con el tercero transitorio de la Ley Adjetiva Civil Vigente de aplicación supletoria al de la materia se hace la aclaración que las publicaciones ordenadas en el auto de fecha diecinueve de mayo del presente año para la diligencia de remate solo se harán en el periódico oficial, en virtud de que el valor del avalúo es por la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).--

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

3

No.- 11804

## SUSPENSION DE PAGOS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LOS ACREEDORES DE LA SUSPENSA Y AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 904/996, relativo a la SUSPENSION DE PAGOS, promovido por el Ciudadano ANDRES ESCUDERO AGUILAR, Presidente del Consejo de Administración de CONCESIONARIA OLMECA S.A. DE C.V., con fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que en su punto sexto, copiado a la letra dice:

SEXTO.- Ahora bien como lo peticiona la Apoderada Legal de Banco Unión, S.A., se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para la celebración de la Junta de Reconocimiento, Rectificación y Graduación de Crédito, en la que previamente deberán designar interventor, en los términos de los artículos 15 fracción VI, 73, 74 y 220 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, por lo que expídanse los edictos correspondientes con todas las formalidades de Ley, para sus publicaciones en las ciudades de Villahermosa, Tabasco, México, Distrito Federal, Querétaro y Coatzacoalcos, Veracruz, incluyendo el orden del día, debiéndose notificar personalmente a la Suspena, al Síndico y al Agente del Ministerio Público.

COMO ESTA ORDENADO EN EL PUNTO SEXTO DEL PROVEIDO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE AGREGA A LOS PRESENTES EDICTOS EL "ORDEN DEL DIA", QUE SE SEGUIRA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE RECONOCIMIENTO, RECTIFICACION Y GRADUACION DE CREDITO, MISMA QUE QUEDO APROBADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

### ORDEN DEL DIA

1. LECTURA DE LA LISTA PROVISIONAL DE ACREEDORES CON DERECHO DE ASISTENCIA PREPARADA POR LA SINDICATURA.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACION DEL VALOR DE LOS VOTOS DE LOS ACREEDORES PRESENTES.
3. NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR.
4. PRESENTACION DE LOS CREDITOS PROVISIONALMENTE RECONOCIDOS.
5. APERTURA DEL DEBATE CONTRADICTORIO DE CADA UNO DE LOS CREDITOS PRESENTADOS.
6. RESOLUCIONES JUDICIALES SOBRE LA CALIFICACION DE LOS CREDITOS DEBATIDOS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LAS CIUDADES DE VILLAHERMOSA, TABASCO; MEXICO DISTRITO FEDERAL; QUERETARO, QUERETARO Y COATZACOALCOS, VERACRUZ, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. LAZARO BALAN MOSQUEDA.

3

No. 11785

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 225/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FELIX CIGARROA GARCIA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. seguido actualmente por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en contra de los CC. MARIA ELENA FIGUEROA JIMENEZ Y DOROTEO MANZANAREZ QUINTERO, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:

PRIMERO.- Téngase por hechas las manifestaciones que hace el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, y al respecto tomando en cuenta que la Oficina Registral donde se encuentra Inscrito los inmuebles embargados se encuentra en la Ciudad de Tonalá del Estado de Chiapas, requiérasele para que antes de la fecha que se fije para el remate, exhiba los certificados de gravámenes de los inmuebles a subasta debidamente actualizados.

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de los demandados, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que

TERCERO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor póstor los bienes inmuebles que a continuación se describen.

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la 2a, Avenida Norte (Antes calle Central Número 61-A Poniente), Ciudad de Pijijiapan, Estado de Chiapas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 10.80 M., con calle Cental Poniente (Hoy 2a Avenida NORTE); AL SUR: 16.00 M. CON MARIA CRUZ; AL ORIENTE; 50.00 M. CON JOSEFINA P. VIUDA DE ESCOBAR, Y AL PONIENTE: 50.00 M. CON HUMBERTO MAYO, con una área total de 670.00 M2, al cual se le fijó un valor comercial de \$88,700.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la 3a, Avenida Sur Esquina 5a Calle Oriente sin número, Ciudad Pijijiapan, Estado de Chiapas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.40 M. CON 3a CALLE SUR; AL SUR: 9.60 M, CON RITA

JIMENEZ PASCASIO; AL ORIENTE: 36.10 M. CON RITA JIMENEZ PASCASIO; Y AL PONIENTE: 36.50 M. CON CALLE 5a. NORTE, hoy 5a. ORIENTE, con una Area total de 365.00 M2, al cual se le fijó un valor comercial de \$68,700.00 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de PIJJIAPAN, Estado de Chiapas, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.

SEXTO.- Como en este asunto se remataran bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en

esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. --

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMNO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MTZ.

No. 11844

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1477/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Miguel Angel Arjona Hernández, en contra de Rosa del Carmen Camelo Ramírez, con fecha Veinticinco de Septiembre del presente año, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vista la cuenta Secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al licenciado Miguel Angel Arjona Hernandez con su primer escrito de cuenta, por autorizando para recibir citas, notificaciones y documentos en su nombre a los licenciados Delfina Isabel Sauri Arias, Elizabeth Hidalgo Hernandez y Aurelia Neme Cortes.

SEGUNDO.- De igual manera se tiene al citado promovente por exhibiendo certificado de libertad de gravamen del bien sujeto a ejecución, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta los efectos legales pertinentes.

TERCERO.- Como lo solicita el citado actor con su segundo curso de referencia, y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 561 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado anterior al reformado, supletorio de la Ley Mercantil, se ordena sacar a subasta publica en Segunda Almoneda y al mejor postor con la rebaja del veinte por ciento de su tasación, el siguiente bien inmueble:

A) PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Avenida Gregorio Méndez colonia Atasta de esta ciudad, con una superficie de 133.51 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 4.35 metros con Templo Presbiteriano, Al Sureste 4.70 metros con Avenida Gregorio Méndez, Al Suroeste 28.90 metros con propiedad de Carlos Tomas Camelo Giorgana, y al Noreste 28.90 metros con la propiedad de los hermanos Gustavo Ramón, Carlos Mario y Filomeno Camelo Ramírez, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de Rosa del Carmen Camelo Ramírez, bajo el numero 1425 del libro general de entradas a folios 6804 al 6913 del libro de duplicados, volumen 107, afectando al predio numero 59187 folio 37 del libro mayor volumen

232, y en virtud de que el bien inmueble antes descrito se saca a publica subasta en segunda almoneda, este disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base la cantidad de \$ 18,080.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el presente remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial, salvo error aritmético.

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin numero de la colonia Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

QUINTO.- Como en este asunto se rematara un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Entidad, fijándose además avisos en los sitios mas concurridos de esta ciudad, convocándose postores en el entendido que dicho remate se llevara a efecto en el recinto de este Juzgado a las trece horas en punto del día veintinueve de octubre del presente año.

Notifiquese personalmente. cúmplase

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

No. 11819

**INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO  
JUDICIAL DE CENTLA.AL PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

En el Expediente número 238/997, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por VICTOR MONTERO HERNANDEZ Y MARIA ANTONIA PEREZ o MARIA ANTONIA PEREZ DE MONTERO, con fecha siete de Julio del presente año, se dictó un Auto de Inicio que copiada a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- VISTOS: El contenido de la razón Secretarial, se acuerda: Se tiene por presentados a los CC. VICTOR MONTERO HERNANDEZ Y MARIA ANTONIA PEREZ PEREZ o MARIA ANTONIA PEREZ DE MONTERO con su escrito de cuenta y documentos que exhiben, los cuales quedaron debidamente descrito en la razón Secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio Rústico ubicado en la Villa Cuauhtémoc del Municipio de Centla, Tabasco, dicho predio lo han venido disfrutando de manera ininterrumpida, de buena fe pacífica, continua y exclusiva desde el año de 1975, dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 100.00 metros y colinda con GONZALO GARCIA PEREZ; Al Sur: 100.00 metros con MARIA CLARA SANTOS GORDILLO; Al Este: 150.00 metros con CARLOS HERNANDEZ ARIAS y Al Oeste: con CELEDONIO PEREZ ARIAS, en 150.00 metros. Con fundamento en en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1319, 2848, 2850, 2855, 2891, 2892, y demás relativos del Código Civil Vigente en el

Estado; en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69, 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado; se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el Expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda. Sé ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de Treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la Prensa a través de Edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la

Frontera, Centla, Tabasco, Septiembre 5 de 1997.

ATENTAMENTE.

LA 1RA. SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJADO LUGO.

1-2-3

No. 11820

## INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE CENTLA.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

En el Expediente número 28/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por SEBASTIAN GARCIA DE LA ROSA, con fecha dieciseis de Enero del presente año, se dictó un Auto de Inicio que en sus del Primero al Tercero a la letra dicen.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, Se acuerda: PRIMERO: Se tiene por presentado al C. SEBASTIAN GARCIA DE LA ROSA, con su escrito de cuenta copias simples y anexos que exhibe con las que promueve en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería la Unión de la Villa Vicente Guerrero de este Municipio de Centla, Tabasco, dicho predio lo he venido disfrutando de buena fe, pacífica, continua y a título de dueño, con una superficie de: 00-39-37-50 Hectáreas, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 175.00 metros y colinda con ASUNCION GARCIA ALEJANDRO; AL SUR: en 175.00 metros con LADISLAO GARCIA ALEJANDRO; Al Este: 22.50 metros con MANUEL LEON y al Oeste, 22.50 metros con NATIVIDAD DOMINGUEZ. SEGUNDO. Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 147, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1115, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 1, 2, 44, 94, 155 Fracción III, 870, 871, 872, y aplicables del Código de Procedimien-

tos Civiles ambos en Vigor en el Estado, Se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; En consecuencia, formese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y la Intervención que en derecho le corresponda. TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto através de Edictos por tres veces de tres en tres días que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también fije aviso en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir su interes legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos. Lo que transcribo para su publicación por medio de la Prensa a través de Edictos que se publicarán de tres en tres días por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en Un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

FRONTERA, CENTLA, TAB., SEPTIEMBRE 5 DE 1997.

ATENTAMENTE.  
LA IRA. SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

1-2-3

No. 11822

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA:

AL PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

En el Expediente Civil Número 40/997, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, denunciada por los CC. HILARIO E IGNACIO DE APELLIDOS LANDERO MENDEZ, con fecha veinte de enero del presente año, se dictó un Auto de Inicio que en sus puntos del primero al tercero a la letra dicen:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, Se acuerda: PRIMERO Se tiene por presentados a los CC. HILARIO e IGNACIO LANDERO MENDEZ, con su escrito de cuenta copias simples y anexos que exhiben con los que promueven en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio Rústico ubicado en la Ranchería la Unión de la Villa Vicente Guerrero, perteneciente a este Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, con una superficie de 5-72-81-50 Hectáreas, con las medidas y colindancias

FELIPE JIMENEZ HERNANDEZ; Al Este, 376.00 metros con FELIPE JIMENEZ HERNANDEZ, y al Oeste, 210.00 metros con CUTBERTO BAUTISTA MOHA, dicho predio lo ha venido disfrutando de manera pública, ininterrumpida, de buena fe, pacífica, continua y a título de dueño.

SEGUNDO: Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 147, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1115, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 1, 2, 44, 94, 155 Fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma

propuesta; En consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y la intervención que en derecho le corresponda. TERCERO.- Se ordena la publicación de éste auto a través de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de Edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Ciudad de

Frontera, Centla, Tab, Agosto 29 de 1997.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

1-2-3

No.- 11855

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1821/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de GUADALUPE ADRIANA JIMENEZ OROPEZA y OTRO, con fecha veintinueve de Septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.---

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Como lo solicita el demandante Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.-----

-----SEGUNDO.- Atento a lo anterior y con fundamento en los numerales 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor al momento de la presentación de esta demanda, en concordancia con los artículos 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería LA LIMA Segunda Sección del Municipio del Centro, con una superficie de 07-14-17 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.30 METROS con propiedad de Dominga Vázquez R., al SUR 12.85 metros con carretera a la Ranchería la Lima; AL ESTE 66.00 metros con Efraín García del Real y al OESTE: 57.40 metros con la señora GUADALUPE ADRIANA JIMENEZ DE CONTRERAS, inscrito a nombre del Ciudadano CARLOS CONTRERAS SOLANA, bajo el número 5550, a folios del 54,939 al 54,941 del Libro de Duplicados volumen 118, afectando el predio número 107.139 a folio 189 del Libro Mayor 419, al cual le fue fijado un valor comercial de \$163,200.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda:-----

--- - - - -TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, sito en la Avenida Gregorio Méndez Magaña de esta Ciudad una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la que sirva de base para el remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

--- - - - -CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad. Asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, a las NUEVE HORAS en punto.

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

-----ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

--- - - - -POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES

1-2-3

No.- 11853



# MultiCaja

Sociedad de Ahorro y Préstamo  
Organización Auxiliar del Crédito

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

A C T I V O S

C A J A	\$	31,460.00	
BANCOS		69,327.00	
OTRAS DISPONIBILIDADES		8,500.00	
SUMATORIA	\$		109,287.00
VALORES		1'490,000.00	
ACCIONES Y APORTACION PATRIMONIAL		50,000.00	
VALORES Y ACCIONES			1'540,000.00
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS		412,063.00	
PRESTAMO CON GARANTIA HIPOTECARIA		2'841,525.00	
CARTERA VIGENTE			3'253,588.00
AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS		2'197,505.00	
CARTERA TOTAL			5'451,173.00
DEUDORES DIVERSOS			393,625.00
VALORES, MUEBLES E INMUEBLES ADJUDICADOS (NETO)		182,100.00	
OTRAS INVERSIONES		64,607.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		216,972.00	
ACTIVO FIJO			463,679.00
ANTICIPOS Y OTROS CARGOS DIFERIDOS		109,808.00	
GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION (NETO)		68,607.00	
CARGOS DIFERIDOS			178,415.00
ACTIVO TOTAL:	\$		<u>8'136,179.00</u>

P A S I V O S

OTRAS OBLIGACIONES		95,837.00	
SUMATORIA			95,837.00
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS		874.00	
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		105,846.00	
PROVISIONES PARA CREDITOS		1'098,793.00	
SUMATORIA			1'205,513.00
PASIVO TOTAL:			8'501,115.00
CAPITAL SOCIAL		590,968.00	
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES		(1'257,807.00)	
RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO		301,903.00	
CAPITAL CONTABLE			(364,936.00)
PASIVO + CAPITAL	\$		<u>8'136,179.00</u>
BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION		2'579,962.00	
CUENTAS DE REGISTRO		2'579,962.00	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$		<u>5'159,924.00</u>

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO EN SUS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE LAS OPERACIONES REFLEJADAS EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS DE ESTA INSTITUCION FINANCIERA, TANTO EL PROPIO ESTADO COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

*Efrén*  
C.P. EFRÉN GARCÍA ALVAREZ  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y CONTROL

*Lourdes*  
C.P. LOURDES PÉREZ VIDAL  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

No.- 11816

**JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 317/994, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido actualmente por el Lic. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JACINTO SANTOS MORALES y ESPERANZA VAZQUEZ DE SANTOS, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

-----A sus autos el escrito de cuenta se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Visto.- El contenido del escrito presentado por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, Apoderado de la parte actora, y como lo solicita en su escrito de cuenta y tomando en consideración que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello y siendo que el avalúo emitido por el perito designado en autos en rebeldía del demandado, es de mayor cantidad que al dictamen del perito de la parte actora, y toda vez que la parte actora esta de acuerdo con dicho avalúo para todos los efectos legales correspondientes, se aprueba el avalúo para todos los efectos legales correspondientes, se aprueba el avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demanda Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, que asciende a la cantidad de Ciento Noventa mil novecientos pesos y quinientos cincuenta y nueve mil ciento dieciocho pesos.----

-----SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita dicho Apoderado de la parte actora y con fundamento en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-

---PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Paredón Municipio de Huimanguillo, Tabasco; constante de una superficie de 50-00-00 Has., Cincuenta Hectáreas, Cero Areas, Cero Centiáreas, localizado: AL NORTE: En 1098.00 mil noventa y ocho metros con propiedad de Manuel Pinto Mier y Concha, al Sur en 992.00 novecientos noventa y dos metros cuadrados, con Carretera de acceso a las instalaciones de Pemex.- Al Este en 640.00 metros con Eduardo Romero Aguilar.- Al Oeste en 329.50 metros trescientos veintinueve metros cincuenta centímetros a otra banda carretera vecinal a San Manuel, misma que adquirió el señor JACINTO SANTOS MORALES, mediante la escritura número 9,149 nueve mil ciento cuarenta y nueve, del volumen CXXIX de fecha seis de febrero de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Pereznieto Fernández, Notario Público número tres, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, testimonio de escritura que tiene a su calce la siguiente nota: H. Cárdenas, Tabasco, Abril 2 dos de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 250 doscientos cincuenta del libro general de entradas a folios del 778 setecientos setenta y ocho al 781 setecientos ochenta y uno del libro de Duplicados volumen 38 treinta y ocho, quedando afectado el predio número 11782 once mil setecientos ochenta y dos a folio 202 doscientos dos del libro mayor volumen 43, el cual se le fijó un valor comercial por los peritos la cantidad de \$559,118.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$372,745.32 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N) ----PREDIO

URBANO identificado como lote número 5 de la manzana 6 seis Zona Número Uno, ubicado en el Fraccionamiento Tierra Colorada del Ex-ejido José Ma. Pino Suárez del Municipio del Centro, Tabasco constante de una superficie de 1,180.00 M2 mil ciento ochenta metros cuadrados.- Localizado.- Al Norte en 36.00 treinta y seis metros, con Zona Federal Río Carrizal, Al Sur en 23.25 veintitrés metros veinticinco centímetros, con Calle Maximino Pérez, al Este en 49.00 cuarenta y nueve metros con lote 58, al Oeste en 36.00 treinta y seis metros con lote número 4 cuatro.- Misma que adquirió el señor JACINTO SANTOS MORALES, mediante documento privado de fecha 6 seis de febrero de 1992 mil novecientos noventa y dos, mismo que tiene a su calce la siguiente nota: Villahermosa, Tabasco, Abril 21 veintiuno de 1992, mil novecientos noventa y dos.- El contrato de compraventa, contenido en este documento privado, presentado hoy a las 8 20 horas, fue inscrito bajo el número 4089 cuatro mil ochenta y nueve del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 71,909 setenta y un mil novecientos nueve folio 9 nueve del libro mayor volumen 280 doscientos ochenta, el cual se le fijó un valor comercial por los peritos la cantidad de \$190,900.00 (CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$127,266.66 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

-----TERCERO.- Como en este negocio se rematan dos bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y del Municipio de Huimanguillo, Tabasco en, virtud de que uno de los referidos predios se encuentra ubicado dentro de aquella jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de ese Distrito Judicial a fin de que ordene a quien corresponda su fijación de conformidad con el numeral 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, entendiéndose que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO -

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----  
-----ASI lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial Licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA

No. 11761

**INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE  
DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.AL PUBLICO EN GENERAL:  
P R E S E N T E

En el Expediente Civil Número 250/997, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida por OSCAR OCHOA MARTINEZ, con fecha doce de Agosto del presente año, se dictó un auto de inicio que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS; El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

Se tiene por presentado al C. OSCAR OCHOA MARTINEZ con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Simón Sarlat de este Municipio de Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie de 03-08-76 Hectáreas, (Tres hectáreas, ocho áreas y setenta y seis centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 83.00 metros y colinda con camino vecinal, al Sur en 83.00 metros y colinda con Popalería Nacional; Al Este en 372.00 metros colindando con Francisco Contreras y al Oeste en 372 metros con Carmen Domínguez C. dicho predio lo ha venido disfrutando de manera continua, nunca he sido molestado por persona alguna ni por Autoridad Judicial o cualquier otra persona, pública, ininterrumpida, y de buena fe.

Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319, 2848, 2850, 2855, 2891, 2892 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado; en concordancia, con los numerales

da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente respectivo regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad y en el lugar de la ubicación del predio en cuestión, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de Treinta Días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos. Con atento oficio solicítese al Ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de éstas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos y en los tableros destinados de esa Dependencia.

Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y tramite que guardan las presentes diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por OSCAR OCHOA MARTINEZ, a fin de que en un término de tres días computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale

domicilio y autorice persona en esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado.

Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los Artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligencia en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo las mismas circunstancias.

Se tiene al denunciante OSCAR OCHOA MARTINEZ señalando el domicilio de los colindantes del predio en cuestión señores FRANCISCO CONTRERAS Y CARMEN con domicilios conocidos en la Ranchería Simón Sarlat de este Municipio, lugar donde deberán ser notificados conforme a derecho.

Dígase al denunciante que en cuanto al Mandato Judicial que otorga en favor del Licenciado RUTILO RAMON PEREZ deberá ratificarlo ante la presencia Judicial, con fundamento en lo establecido por los Artículos 2848, 2849, 2850, 2851, 2852, 2854, 2891, 2892 y demás relativos del Código Civil Vigente en

este Estado, para que se cumpla con los deberes que corresponden a las labores de este Juzgado así lo permitan.

Señala el denunciante como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones y documentos el ubicado en la calle Francisco I. Madero número 214 en el Centro de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos a los Licenciados RUTILO RAMON PEREZ, HECTOR DOMINGUEZ ACUÑA Y MARBEL ALVAREZ PEREZ y los pasantes en Derecho RUTILO RAMON PEREZ Jr. ARICELA RAMIREZ DE LA CRUZ, PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL, ANDRES GARCIA MURILLO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.  
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tabasco, Septiembre 25 de 1997.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 11814

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 682/93, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, en contra de ENRIQUE DE THOMAS GUTIERREZ Y MARIA LUISA RAMOS MONTES DE OCA DE THOMAS, se dictó el siguiente proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Toda vez que el Acreedor Reembargante Afianzadora Mexicana, S.A. no manifestó nada en relación a la vista que se le ordenó dar en el proveído de fecha tres de marzo del presente año, en consecuencia como lo solicita el actor, se le tiene por perdido el derecho a dicho acreedor. para intervenir en el avalúo y subasta de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita el Licenciado ROBERTO CARLOS SALINA BENITEZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes resultaron discordantes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Perito Tercero en Discordia.

TERCERO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen.

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n, colonia Tamulte, de esta ciudad, constante de una superficie de 1,511.00 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE, en dos medidas 27.75 M. 16.00 M con propiedad del Sr. MANUEL CONTRERAS, al SURESTE: 64.50 M con propiedad del Sr. ARMANDO LOPEZ SEGUNDO; al SUROESTE: 41.00 M. con derecho de vía del periférico; al NOROESTE: 25.10 M con propiedad del Sr. NICOLAS MONTES, al cual se le fijó un valor comercial de \$591,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Fortuna Nacional número 107, del Fraccionamiento José Colomo, de esta ciudad, constante de una superficie de 448.50 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE: 15.00 M con CARLOS A. LOPEZ CASTRO, al SUR: 15.00 M con calle Fortuna Nacional; al ESTE: 29.90 con MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ DE GARCIA, al OESTE: con ENCARNACION MARTINEZ VIUDA DE PADRON, al cual se le fijó un valor comercial de \$612,400.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle, Niños Héroes número 126, de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 134.46 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE: 16.60 M con RAMON ALONSO JIMENEZ; al SUR: 16.60 M con TRINIDAD HERRERA DE G.; al ESTE: 08.10 M con JESUS PEREZ GARCIA; al OESTE: con la Calle Niños Héroes, al cual se le fijó un valor comercial de

\$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil por y ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda.

UNICO.- Visto lo manifestado por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, parte actora en el presente juicio, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto de los predios que se encuentran descritos en el auto de fecha catorce de abril del presente año, en consecuencia de lo anterior expidanse los Edictos correspondientes con transcripción del acuerdo antes mencionado y de este proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Margarita Nahuatt Javier, Juez Primero de lo Civil por y ante el Secretario Judicial Licenciado CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, que certifica y da fe.

En 10 de septiembre de 1997, se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ.



**El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.**

**Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**